

# Contraloría toma razón de reglamento que modifica criterios para ingresar al SEIA

POR KAREN PEÑA

Aunque ya es un hecho que la reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) no verá la luz en este Gobierno, el Ministerio del Medio Ambiente continuó impulsando una modificación al reglamento del SEIA en dos fases, el cual quedará zanjado completamente en los próximos días.

Si bien la primera etapa de este cambio –donde uno de sus ejes fue la incorporación de la variable del cambio climático– entró en vigencia el 1 de febrero de 2024, el 31 de diciembre del año pasado la Contraloría tomó razón del decreto que modifica el reglamento del SEIA, especí-

## Gobierno dice que “aún está en estudio” la idea de una reforma integral a los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS).

ficamente respecto a la fase 2. Y si bien este originalmente contemplaba cambios a las tipologías de proyectos que deben ingresar al SEIA, actualizando umbrales y criterios, y una reforma integral al régimen de tramitación de los Permisos Ambientales

Sectoriales (PAS), en mayo de 2025 el Gobierno solo apostó por una propuesta acotada, reduciéndola a cambios a las vías de ingreso al sistema.

El 6 de junio de 2025, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático aprobó la fase 2 de la modificación al reglamento del SEIA. La cartera destacó la incorporación de criterios diferenciados para modificaciones de proyectos que ya cuentan con Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

Y, además, que todos los proyectos que no ingresen al SEIA seguirán regulados por normativas sectoriales, como las del Ministerio de Salud o de la Dirección General de Aguas, para que no exista una


BLOOMBERG

desregulación de actividades con potencial impacto.

Con el cambio –por ejemplo– se incorpora un umbral de distancia mínima de dos kilómetros para que las líneas de transmisión eléctrica deban ingresar al SEIA.

Tras la toma de razón de la Contraloría, el documento se publicaría en el Diario Oficial en la semana del 19 de enero.

Consultados por DF, desde la cartera de Medio Ambiente destacaron que “el conjunto de modificaciones reglamentarias impulsadas por

el Ministerio constituyen el cambio más relevante al SEIA en una década”.

Explicaron que las modificaciones a las tipologías permitirán que el sistema centre sus capacidad en los grandes proyectos, dejando los de menor envergadura cubiertos por los permisos sectoriales. En cuanto a la reestructuración de los PAS (Permisos Ambientales Sectoriales) que no fue incorporada, el ministerio sostuvo que “aún está en estudio”.

Para el socio a cargo del

área ambiental en el Estudio Fernandois, Ignacio Urbina, “si hay algo que caracterizó a la gestión ambiental de la administración saliente, fue la proliferación guías, instructivos y criterios publicados por el SEA, así como una primera reforma al reglamento del SEIA, publicada en 2024, que no tuvieron impacto en la reducción de plazos de tramitación. De hecho, en los últimos cuatro años, el SEIA aumentó sus tiempos promedio de aprobación en torno a un 25%”.